



M^ª DEL CARMEN CHICA RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que, en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 28 de julio del año 2017, se adoptó, entre otros, un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

3º - APROBACIÓN PROYECTO PARA ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE NAVE AGROPECUARIA EN CARCHUNA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de resolución que suscribe con fecha 20 de julio actual, el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Antonio Escámez Rodríguez:

“Mediante Decreto de fecha 20 de marzo de 2017, se acordó someter a información pública el Proyecto de Actuación promovido por la mercantil PRODUCTORES DE CHIRIMOYAS Y AGUACATES DE MOTRIL, S.L., para Actuación de Interés Público para construcción de una nave agropecuaria de 1.000 m² para la manipulación de productos hortofrutícolas propios en parcela catastral nº 73 del Polígono 39 de Rústica, en el ámbito de la Entidad Local de Carchuna-Calahonda, y **CONSIDERANDO:**

- Que, en el expediente consta informe favorable del Técnico Municipal de la Entidad Local de Carchuna-Calahonda, así como Resolución de Presidencia por la que se acordó la conformidad de la actuación (280/16).
- Que durante el periodo de información pública a que ha estado sometido el expediente, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de fecha 5 de abril de 2017, Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y notificación al promotor y a la Sra. Alcaldesa de la ELA de Carchuna-Calahonda, no se han presentado alegaciones.
- Que, requerido el informe preceptivo de la Consejería competente, según lo previsto en el art. 43.1.d de la LOUA, éste ha sido emitido en sentido favorable en fecha 7 de julio de 2017.
- Que, con fecha 20 de julio de 2017 se ha depositado la garantía establecida en el artículo 52.4. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), por importe de 8.000 €, correspondiente al 10% de la inversión prevista, deducido el valor de los terrenos y de la maquinaria y equipos.

SE PROPONE:

1º) Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por la mercantil PRODUCTORES DE CHIRIMOYAS Y AGUACATES DE MOTRIL, S.L., para Actuación de Interés Público de nave agropecuaria de 1.000 m² para la manipulación de productos hortofrutícolas propios en parcela catastral nº 73 del Polígono 39 de Rústica, en el ámbito de la Entidad Local de Carchuna-Calahonda.

2º) Fijar en 45 años la cualificación urbanística de los terrenos afectados por esta actuación.

3º) Advertir al promotor que la actividad deberá someterse al preceptivo trámite ambiental, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y obtener las autorizaciones o informes sectoriales correspondientes.

4º) Se deberá solicitar la oportuna licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año, contado a partir de la adopción del acuerdo de aprobación de este Proyecto de Actuación.

5º) Con ocasión del otorgamiento de la referida licencia, se deberá abonar el 10% del importe total de la inversión a realizar para la implantación efectiva de la instalación, excluida maquinaria y equipos, en concepto de prestación compensatoria, conforme a lo establecido en el artículo 52.5 de la LOUA y Norma 199.4 del PGOU vigente de Motril.

6º) Previo al otorgamiento de la licencia de obras se deberá efectuar anotación en el Registro de la Propiedad sobre afección de las fincas vinculadas al proyecto de actuación a la construcción.

7º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo previsto en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

8º) Notificar el presente acuerdo al promotor de la actuación, así como a la Entidad Local de Carchuna-Calahonda, a los efectos oportunos.”

“..... “

Seguidamente, conocido el expediente instruido, relativo al Proyecto para Actuación de Interés Público de nave agropecuaria en Carchuna, así como la propuesta de Teniente de Alcalde de Urbanismo anteriormente transcrita, y conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno, con los votos

favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (5) y los miembros presentes del Grupo Popular (9) y la abstención de los integrantes del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar en su integridad la citada propuesta de aprobación del Proyecto de Actuación referido.

Y para que conste y surta efectos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la citada sesión, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Motril a ocho de agosto del año dos mil diecisiete.

VºBº

La Alcaldesa,



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

MOTRIL
MUNICIPIO DE

